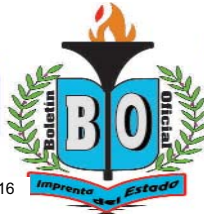


Boletín Oficial

PROVINCIA DE SAN JUAN

REPÚBLICA ARGENTINA



FRANCISCO
A. VAGLIAS
C.I.A. N° 1.222.1120
CORREO
ELECTRÓNICO
C.P. J 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E). Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987. Tel./Fax 0264-4274209. Director: **Sr. Fernando Esteban Conca**

AÑO CII

SAN JUAN, MARTES 30 DE OCTUBRE DE 2018

25.788

“Año del Bicentenario de la Batalla de Maipú”



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dr. EMILIO JAVIER BAISTROCCHI GUIMARAES
Ministro de Gobierno

Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS
Ministro de Educación

Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CAÑO
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO
Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

Sr. ARMANDO SÁNCHEZ
Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI
Ministro de Hacienda y Finanzas

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC
Governador

Dr. MARCELO JORGE LIMA
Vicegovernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dr. JOSÉ ABEL SORIA VEGA
Presidente Excm. Corte de Justicia

Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO
Ministro de Salud Pública

Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL
Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRZYNSZPAN
Ministro de Turismo y Cultura

CPN. JUAN FLORES
Secretario General de la Gobernación

Lic. DOMINGO RAÚL TELLO
Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Ing. TULIO ABEL DEL BONO
Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ
Secretario de Deportes

www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar / www.sanjuan.gov.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.

**DECRETOS SINTETIZADOS**

DECRETO N° 1322 03-08-18

ARTÍCULO 1°.- Destacar en Misión Oficial al señor Piloto GALLARDO, Walter D.N.I. N° 12.472.500, quien se trasladará en cumplimiento de Misión Oficial a la Ciudad de Dallas, Estados Unidos a efectos de realizar Recurrent Inicial (Simulador) -Aeronave Lear Jet 75, partiendo el día 05 de Agosto de 2018 y regresando el día 31 de Agosto de 2018.-

DECRETO N° 1323 03-08-18

ARTÍCULO 1°.- Destacar en Misión Oficial al señor Piloto GALLARDO, Matías D.N.I. N° 31.642.402, quien se trasladará en cumplimiento de Misión Oficial a la Ciudad de Dallas, Estados Unidos a efectos de realizar Recurrent Inicial (Simulador) -Aeronave Lear Jet 75, partiendo el día 05 de Agosto de 2018 y regresando el día 31 de Agosto de 2018.-

DECRETO N° 1324 -MG- 03-08-18

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la modificación introducida al Estatuto Social de la entidad civil denominada "ASOCIACIÓN DE PADRES DEL COLEGIO CENTRAL UNIVERSITARIO - MARIANO MORENO" hoy "ASOCIACIÓN CIVIL PADRES DEL COLEGIO CENTRAL UNIVERSITARIO MARIANO MORENO", respecto a la adecuación del mismo a lo dispuesto en el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, quedando su redacción conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente norma legal.-

DECRETO N° 1325 -MG- 03-08-18

ARTÍCULO 1°.- Acordar el beneficio de PENSIÓN a la Sra. CORTEZ, Marta Alicia, a partir del 21 de Diciembre de 2016, con un haber equivalente al (75%) de pensión, calculado del (117%) del haber de retiro que percibía el causante, según lo dispuesto

por el Artículo 1° Inciso 1° de la Ley Nacional N° 23.570 por aplicación del Decreto Nacional N° 1082/07 en concurrencia con los Artículos 29° y 31° de la Ley Provincial N° 509-S de Retiros y Pensiones Policiales y sus modificatorias.-

DECRETO N° 1326 -MSP- 03-08-18

Artículo 1°.- Ratificar en todas sus partes las Resoluciones varias de Mayo 2018 dictadas por el Ministerio de Salud Pública, ad-referéndum del Poder Ejecutivo Provincial.-
Que conforme la Ley N° 1423-A que sustituye el Art. 23° de la Ley N° 1116-A las designaciones, recategorizaciones, subrogancias o el otorgamiento de promociones y/o modificaciones de la situación de revista del personal comprendido en los regímenes de las Leyes N° 71-Q y N° 1148-Q.-

DECRETO N° 1327 -MG- 03-08-18

ARTÍCULO 1°: Pasar a situación de RETIRO OBLIGATORIO a partir de la firma del presente Decreto al Subcomisario del Cuerpo Técnico Escalafón Intendencia de la Policía de San Juan, CLAVEL, Sergio Darío, con el (100%) de la suma de los conceptos de sueldo y suplementos generales del grado que revista, según las disposiciones del Artículo 9° Inciso k) de la Ley Provincial N° 509-S de Retiros y Pensiones Policiales y modificatorias, por aplicación del artículo 19° Inciso a) del mismo plexo legal y los Artículos 93° Apartado a) Inciso 1°, 96°, 97° Apartado a) de la Ley Nacional N° 21.965 por aplicación del Decreto Nacional N° 1082/07.

DECRETO N° 1328 -MG- 03-08-18

ARTÍCULO 1°: Acordar el beneficio de PENSIÓN a la menor FIGUEROA PORRA. Olivia Josefina, a partir del 05 de Febrero de 2017, con un haber equivalente al setenta y cinco por ciento (75%), de pen-



sión, calculado del cien por ciento (100%) del haber de retiro que le hubiere correspondido percibir al causante, según lo dispuesto por el Artículo 1° Inciso 1° de la Ley Nacional N° 23.570 por aplicación del Decreto Nacional N° 1082/07, en concordancia con los Artículos 25°. 29°. 30°, 31° y 37° Inc. b) de la Ley Provincial N° 509-S de Retiros y Pensiones Policiales y sus modificatorias.-

DECRETO N° 1329 -MG- 03-08-18

ARTÍCULO 1°: Pásese a situación de RETIRO VOLUNTARIO a partir de la firma del presente Decreto, con un porcentaje calculado sobre la suma de los conceptos de sueldos y suplementos generales sujetos a aportes del grado que revisten, conforme lo expuesto en los considerándose precedentes, fijándose el monto del haber inicial total de asignaciones sujeto a la movilidad establecida en el Artículo 96° de la Ley N° 21.965, al personal policial jerárquico varios.-

DECRETO N° 1331 -MM- 06-08-18

ARTÍCULO 1°: Ratifíquese en todas sus partes el “Acta Acuerdo de Cooperación y Capacitación”, suscripto el 07 de Mayo de 2.018, entre el Gobierno de la Provincia a través del Ministerio de Minería, representado por el Sr. Ministro, Dr. Alberto Valentín Hensel y las Municipalidades de Jáchal, representada por el Sr. Intendente D. Miguel Ángel Vega; Valle Fértil, representada por el Sr. Ornar Washington Ortiz, San Martín, representada por el Sr. Cristian Andino, Sarmiento, representada por el Sr. Mario Gustavo Martín, Calingasta, representada por el Sr. Jorge Castañeda y Albardón, representada por el Sr. Juan Carlos Abarca; el que como Anexo forma parte integrante de la presente norma legal.-

DECRETO N° 1332 -MG- 06-08-18

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la modificación introducida al Estatuto Social de la entidad civil denominada “ASOCIACIÓN SANJUANINA DE INTERCAMBIO CULTURAL -A.S.I.C- Y BIBLIOTECA POPULAR AMÉRICAS” hoy “ASOCIACIÓN CIVIL SANJUANINA DE INTERCAMBIO CULTURAL -ASIC- Y BIBLIOTECA POPULAR “AMÉRICAS”, en forma integral, quedando su redacción conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente norma legal.-

DECRETO N° 1333 -MG- 06-08-18

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Estatuto Social de la entidad civil denominada "FUNDACIÓN CONSTRUYENDO ESPERANZA", el que forma parte integrante de la presente norma legal, autorizándose en consecuencia a funcionar en calidad de persona jurídica.-

DECRETO N° 1334 -MSP- 06-08-18

ARTÍCULO 1°.- Justificar, las inasistencias incurridas desde el día 05 al 07 de Abril del año 2018, por haber asistido al “16th Aesthetic & Anti-Aging Medicine World Congress” realizado en Mónaco - Monte Carlo, a la Dra. Natalia Ivana QUIROGA, DNI N° 28.475.524, actual Cargo de: Carrera Asistencial y Preventiva - Ley N° 71-Q - Grado IX-18hs. Interino del Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson.-



DECRETO N° 1335 -MG- 07-08-18

ARTÍCULO 1°.-Aprobar el Estatuto Social de la entidad civil denominada “FUNDACIÓN POLI POLI - DESAFIO INCLUSIVO”, el que forma parte integrante de la presente norma legal, autorizándose en consecuencia a funcionar en calidad de persona jurídica.-

DECRETO N° 1337 -MG- 07-08-18

ARTÍCULO 1°.-Aprobar el Estatuto Social de la entidad civil denominada “ASOCIACIÓN CIVIL UNIÓN VECINAL BARRIO SANTA LUCÍA NORTE”, el que forma parte integrante de la presente norma legal, autorizándose en consecuencia a funcionar en calidad de persona jurídica.-

DECRETO N° 1338 -MSP- 07-08-18

ARTÍCULO 1°.- Justificar, las inasistencias incurridas desde el día 20 al 24 de Mayo del año 2018, por haber asistido al "WFH 2018 World Congress", realizado en Glasgow - Scotland, a la Dra. María Virginia CANÓNICO, DNI N° 18.206.688, actual Cargo de: Carrera Asistencial y Preventiva - Ley N° 71-Q - Jefe de Clínica - Grado VII-36hs. Interino del Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson.-

DECRETO N° 1340 -MIyOP- 08-08-18

ARTÍCULO 1°.- Rechazar el Recurso de Alzada interpuesto por la empresa CEO S.A. contra la Decisión N° 678-OSSE-2018.

ARTÍCULO 2°.- Desestimar el pedido de suspensión de la Decisión supra mencionada, por los fundamentos expuestos precedentemente.-

NOTIFICACIONES

COMUNICADO

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

El Instituto Provincial de la Vivienda: COMUNICA que en el Expediente N° 501-001900-2018, se ha dictado la **Resolución N° 3654-IPV-18**, que en su parte resolutive dice: ARTÍCULO 1°.- EXCLUIR a LEONARDO SANTIAGO FURLOTTI BARASSI, M.I. N° 29.176.358, y su grupo familiar del Registro de Postulantes a vivienda correspondiente al BARRIO "MARGARITA FERRA" - DEPARTAMENTO POCITO, de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos de la presente. ARTÍCULOS 2°, 3° y 4°.- De forma.-

Fdo: Arq. Juan Pablo Notario - Interventor

Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 15.096 Octubre 29-30. \$ 260.-

MINISTERIO DE GOBIERNO

Expediente N° 200 - 001046-18

CONVOCATORIA, NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN

REGISTROS DE POSTULANTES DE V.G.M. Y FAMILIARES DE SANJUANINOS CAÍDOS

Se comunica y convoca a los Veteranos de Guerra de Malvinas y a los familiares de los sanjuaninos caídos en las Islas, que el día viernes 2 de Noviembre del 2018, a las 17.30 hs en la Caja de Acción Social (sito en calle Santa Fe 10 Este Capital) se llevarán a cabo los dos Sorteros Especiales con motivo del Viaje a las Islas Malvinas-2019. Habiéndose establecido el cupo de vacantes para el viaje anual 2019, en un total de 16 (dieciséis), integrados por 15 (quince) Veteranos de Guerra de Malvinas (VGM) y un (1) familiar de sanjuanino caído.



De cuyo cupo se someterá a Sorteos Especiales, conforme el siguiente detalle:

A- Sorteo Especial para Veteranos de Guerra de Malvinas

-11 (once) VGM serán seleccionados mediante Sorteo Especial, en el mismo se sortearán todos los inscriptos, resultando titulares los once primeros favorecidos y el resto tomará el carácter de suplente, conservando el orden de prelación conforme aparezcan en el sorteo.-

B- Sorteo Especial para Familiares de Sanjuaninos caídos de Guerra de Malvinas

-1 (un) familiar de sanjuanino caído, debiendo sortearse dos postulantes, el primero como titular y el otro tomará el carácter de suplente de aquel.

Notificación para las Instituciones que agrupan a VGM legal y formalmente constituidas en la Provincia de San Juan.-

- Se convoca y notifica a la Agrupación de Veteranos de Guerra 2 de Abril a proponer a 2 (dos) VGM, los cuales NO serán sometidos a sorteo, no obstante deberán cumplir con todos los requisitos establecidos para viajar. Propuesta que deberá ser presentada por Mesa de Entradas del Ministerio de Gobierno hasta el día 7 de Noviembre del corriente año, quedando debidamente notificados por este medio.

- Se convoca y notifica al Centro de Ex Combatientes del Atlántico Sur (C.E.A.S), a proponer 2 (dos) VGM, los cuales NO serán sometidos a sorteo, no obstante deberán cumplir con todos los requisitos establecidos para viajar. Propuesta que deberá ser presentada por Mesa de Entradas del Ministerio de Gobierno hasta el día 7 de Noviembre del corriente año, quedando debidamente notificados por este medio.-

Asimismo se notifica a ambas instituciones citadas supra y Familiares que deberán designar 2(dos) veedores en representación de cada institución, a fin de presenciar los Sorteos Especiales, en la sala de sorteos de la Caja de Acción Social quedando debidamente notificados por este medio.-

**REGISTRO DE POSTULANTES DEL VIAJE ANUAL A LAS
ISLAS MALVINAS -2019 DE VETERANOS DE GUERRA DE MALVINAS**

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	NÚMERO DE DNI	NÚMERO ASIGNADO PARA EL SORTEO
1	MERCADO, Juan Domingo	13.549.796	1 (UNO)
2	MORETTI, Luís Raúl	14.900.084	2 (DOS)
3	PACHECO, Rogelio Daniel	12.665.154	3 (TRES)
4	GÓMEZ, Dardo Omar	16.666.784	4 (CUATRO)
5	ALBORNO, Guevara Oscar Nicolás	16.384.985	5 (CINCO)
6	PACHECO, José Agustín	14.189.512	6 (SEIS)
7	GARCÍA, Rubén Daniel	12.890.767	7 (SIETE)
8	CUEVAS, José Luís	14.457.772	8 (OCHO)
9	VALDEZ, Miguel Ángel	12.655.370	9 (NUEVE)
10	CORTEZ, José Aristóbulo	11.611.630	10 (DIEZ)

**REGISTRO DE POSTULANTES PARA EL VIAJE ANUAL A LAS
ISLAS MALVINAS -2019 DE FAMILIARES DE CAÍDOS EN LA GUERRA DE MALVINAS**

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	NÚMERO DE DNI	NÚMERO ASIGNADO PARA EL SORTEO
1	MONTAÑO, Iris Antonia	13.928.595	1 (UNO)
2	MORENO, Lucía Anahí	29.045.917	2 (DOS)

Cta. Cte. 15.098 Octubre 29/31. \$ 2.520.-



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO
Y MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
AGENCIA SAN JUAN DE DESARROLLO DE INVERSIONES (ASJDI)

PROGRAMA DE INCENTIVOS FISCALES A LA INVERSIÓN PRODUCTIVA

AVISO DE PRÓRROGA DEL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE INVERSIÓN PRODUCTIVA EN LOS CONCURSOS PÚBLICOS DESTINADOS A INVERSORES RADICADOS EN LA PROVINCIA DE SAN JUAN E INVERSORES NO RADICADOS EN LA PROVINCIA DE SAN JUAN - LEY N° 1744-I - DECRETO REGLAMENTARIO N° 0005/18- ACTA DE COMITÉ N° 002/18 Y RES. RATIFICA. N° 062-A.S.J.D.I.-2018.

CIERRE DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS:

INVERSORES RADICADOS EN LA PROVINCIA hasta el 16/11/2018 a las 12 hs.

INVERSORES NO RADICADOS EN LA PROVINCIA hasta el 14/12/2018 a las 12 hs.

LUGAR DE PRESENTACIÓN: Paula Albarracín de Sarmiento N° 134 (N), Pabellón 5, Casa de Gobierno, Capital.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.000.000.000,00 (PESOS UN MIL MILLONES) en certificados de crédito fiscal aplicables para la cancelación de impuestos provinciales.

OBJETO: Apoyar la inversión, el empleo y el desarrollo sustentable de la Provincia de San Juan. El beneficio se materializará a través de Certificados de Crédito Fiscal, que se adjudicarán a los inversores cuyas propuestas resultasen seleccionadas en el concurso respectivo.

DESTINATARIOS: Inversores Radicados en la Provincia y No Radicados en la Provincia, que presenten PROPUESTAS DE INVERSIÓN que tengan por objeto crear, ampliar o mejorar la capacidad de producción de una unidad nueva o de una existente en los siguientes sectores: Fabricación de bienes que se utilizan para la producción de Eficiencia Energética y Energías Renovables; Tecnologías de Información y Comunicación (TIC's); Agricultura y Ganadería; Manufacturas de Origen Agrario (MOA); Manufacturas de Origen Industrial (MOI); Minería No Metálica; Turismo y Sectores Estratégicos.

ROP DE BASES Y CONDICIONES: Descargar en forma gratuita: ASJDI www.inversionessanjuan.gov.ar

FECHA DE CONSULTAS: Por correo electrónico: prensa@inversionessanjuan.gov.ar hasta cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de cierre de ambos CONCURSOS.

APERTURA DE SOBRES: Hasta 5 días hábiles posteriores al cierre de ambos CONCURSOS

Agencia San Juan de Desarrollo de Inversiones. Domicilio: Paula Albarracín de Sarmiento 134- Norte- Casa de Gobierno - Pabellón N° 5. Email:secretarias@inversionessanjuan.gov.ar.

Tel: 264-4296282/6018

Cta. Cte. 15.099 Octubre 29-30. \$ 720.-



COMUNICADO

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

El Instituto Provincial de la Vivienda: COMUNICA que en el Expediente N° 501-003734-2005, se ha dictado la **Resolución N° 4987-IPV-17**, en su parte resolutive dice: ARTÍCULO 1°: DEJAR SIN EFECTO la Asistencia Financiera Individual otorgada para la construcción de la vivienda identificada como: MANZANA "M" - CASA 19 - BARRIO "JUSTO P. CASTRO" - DEPARTAMENTO CAUCETE, a nombre de GUSTAVO RAÚL ORTÍZ, M.I. N° 17.180.732 y SILVINA ANTONIA CALDERÓN, M.I. N° 18.013.067, quedando en consecuencia sin efecto en su parte pertinente la **Resolución N° 3355-IPV-05**, de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°: INTIMAR a GUSTAVO RAÚL ORTÍZ, M.I. N° 17.180.732 y SILVINA ANTONIA CALDERÓN, M.I. N° 18.013.067, para que en el plazo de DIEZ (10) días hábiles a contar de la notificación de la presente, procedan a la cancelación total de lo adeudado en concepto de servicios mensuales vencidos y a vencer, respecto de la Asistencia Financiera identificada en el Artículo 1° de esta, por considerarse de plazo vencido todo el plan de financiación, bajo apercibimiento de Ley.

ARTÍCULO: 3°, 4° y 5°: De forma.-

Fdo: Arq. Juan Pablo Notario - Interventor

Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 15.097 Octubre 29-30. \$ 510.-

EDICTO DE MENSURA

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

El Instituto Provincial de la Vivienda: COMUNICA que el **día 02/11/2018, a las 12,00 hs**, el Instituto Provincial de la Vivienda iniciará las operaciones de

Mensura, de la Parcela Nomenclatura Catastral N° **17-43-200230**, ubicada en calle Santo Domingo esquina El Molino Departamento Iglesia, propiedad Provincia de San Juan e inscripta en el Registro General Inmobiliario Folio Real Mat 00-17-39, Año 2018.- Cítase a los titulares colindantes del lado Este parcelas

N.C. N° 17-43-260251, 17-43-257252, 17-43-254253, 17-43-251254, 17-43-246255, 17-43-244255, 17-43-254256, 17-43-238257, 17-43-236257, 17-43-231258, 17-43-227259, 17-43-225259, 17-43-223260, 17-43-221261, 17-43-210261, 17-43-205262, 17-43-196263, 17-43-191264,

TERCEROS INTERESADOS. Consultas: Centro Cívico, 5° Piso, Núcleo 4, Avda. Libertador Gral. San Martín N° 750 Oeste, Dpto. Capital, Teléfono 4305241/4305248.-

Fdo: Arq. Juan Pablo Notario - Interventor

Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 15.106 Octubre 30-31. \$ 450.-

LICITACIONES

CÁMARA DE DIPUTADOS

SAN JUAN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 5/18

OBJETO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN EL EDIFICIO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.-

DÍA Y HORA DE APERTURA: **14/11/18 A LAS 9:30 horas.-**

DÍA Y HORA DE VISITA: 9/11/18 A LAS 11:00 horas.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.000 (SON DOS MIL PESOS).-

PARA PARTICIPAR DEBERÁ RETIRAR PLIEGO POR LA OFICINA LICITACIONES Y COMPRAS, DE LUNES A VIERNES DE 7:30 A 13:30 HS. (3er PISO, LEG. PROVINCIAL, AV. LIBERTADOR Y LAS HERAS) PRESENTANDO EL COMPRO-



BANTE DEL DEPÓSITO BANCARIO DE LA COMPRA DEL PLIEGO.-

LUGAR DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: EN LA OFICINA DE LICITACIONES Y COMPRAS HASTA LAS 9:30 hs. DEL DÍA 14/11/2018.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: SALA DE VICEGOBERNADORES (PTA. BAJA).-

CONSULTAS DE PLIEGOS: DEPTO. LICITACIONES Y COMPRAS, (3er PISO), Y/O EN NUESTRO SITIO WEB

www.diputadossanjuan.gov.ar

Cta. Cte. 15.091 Octubre 29/31. \$ 630.-

GOBIERNO DE SAN JUAN
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARÍA DE VIVIENDA
IPV SAN JUAN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/2018

Obra: **BARRIO BICENTENARIO DE ANGACO.**

Cantidad de Viviendas: 102 Viviendas.

Departamento: Angaco.

Presupuesto Oficial: \$ 178.571.055,71.-

Plazo de Ejecución: 540 días.

Garantía de la Oferta: \$ 1.785.710,56.-

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado.

Fecha y Lugar de Apertura: **14 de Noviembre de 2018, a las 8:30 hs.;** en la Sala 3, 2° Piso, Núcleo 3 del Centro Cívico, Avda. Libertador Gral. San Martín 750 Oeste, Capital.-

Recepción de Ofertas: Hasta el día 14 de Noviembre, a la 8:00 hs., en la Oficina División Compras y Suministros, Instituto Provincial de la Vivienda, 5° Piso, Núcleo 4, Ingreso 4, Centro Cívico.-

Adquisición de Pliego: El pliego puede descargarse de forma gratuita de la página oficial del gobierno, <http://infraestructura.sanjuan.gov.ar>, a partir del día 31 de Octubre de 2018.-

Fdo: Arq. Juan Pablo Notario - Interventor

Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 15.095 Octubre 29-30. \$ 480.-

MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS
LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/2018.

Expte. N° 9832-SOS-2018.

Dto. N° 2305/2018.-

OBJETO: “ADQUISICIÓN DE UN HIDROELEVADOR”.-

FECHA APERTURA: **09 de Noviembre de 2018 a la hora 11:00.-**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.214.400,00 .-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 25.000,00.-

VENTA: Tesorería Municipal.

Cta. Cte. 15.094 Octubre 30-31. \$ 160.-

MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS
LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/2018.

Expte. N° 9723-E-2018.

Dto. N° 2306/2018.-

OBJETO: “ADQUISICIÓN DE 7.000 LÁMPARAS LED DE 100 W DE POTENCIA MODELO BAP-100 E 40-POTENCIA 100 W-BLANCO FRÍO 6000K-CRI 70 RA-PESO 1.56 KG”.-

FECHA APERTURA: **12 de Noviembre de 2018 a la hora 11:00.-**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.249.998,00 .-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 15.000,00.-

VENTA: Tesorería Municipal.

Cta. Cte. 15.093 Octubre 30-31. \$ 180.-

MUNICIPALIDAD DE 9 DE JULIO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 2/2018

CONJUNTO HABITACIONAL

ALTO DE SIERRA

CONSTRUCCIÓN: 36 VIVIENDAS

SOCIALES

LOCALIDAD: ALTO DE SIERRA

NC: 09 20 700170 y NC: 09 20 630170

Monto total de asistencia financiera: \$ 22.680.000,00 (Pesos veintidós millones)



seiscientos ochenta mil con 00/100) con fondos provenientes del Lote Hogar.

Plazo de ejecución de la obra: 10 meses.

Sistema de contratación: Ajuste alzado por precio global.

Apertura: **Martes 20 de Noviembre de 2018 a las 11 horas** en Municipalidad de 9 de Julio. Diagonal San Martín s/n, 9 de Julio.

Recepción de Ofertas: Hasta el Martes 20 de Noviembre a las 9:00 horas

Valor del pliego: Diez Mil (\$) 10.000 (Valor no reembolsable).

Fecha de Venta de Pliegos: Desde la fecha de publicación hasta el 12 de Noviembre de 2018.

Compra, Entrega de Pliegos y Documentación: Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de 9 de Julio de 10:00 a 13:00 horas. Municipalidad de 9 de Julio. Diagonal San Martín s/n, 9 de Julio.

Cta. Cte. 15.100 Octubre 30-31. \$ 360.-

MINISTERIO DE GOBIERNO

LICITACIÓN PRIVADA N°001-SlyCGSP-18

EXPEDIENTE N° 209-0859-18

RESOLUCIÓN N° 0790-MG-18

APERTURA: **Lunes 05 de Noviembre de 2018.-**

HORA: **11:00 horas.-**

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES: DIVISIÓN COMPRAS, LICITACIONES Y SUMINISTROS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, CENTRO CÍVICO, 3° PISO, NÚCLEO 8, CAPITAL.-

OBJETO: Adquisición de Elementos e Insumos necesarios para realizar controles al personal de las Fuerzas de Seguridad de San Juan (Kit para control de alcoholemia, Kit de Análisis y Analizador de Drogas) destinados a la Subsecretaría de Inspección y Control de Gestión de la Seguridad Pública con fondos presupuestarios de la Dirección de Control y Gestión.-

ENTREGA DE PLIEGOS: DIVISIÓN COMPRAS, LICITACIONES Y SUMINISTROS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, CENTRO CÍVICO, 3° PISO, NÚCLEO 8, CAPITAL DE 08 A 12 HS. TEL. 4307222.-

Cta. Cte. 15.102 Octubre 30. \$ 240.-

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. MARCIAL V. QUIROGA

TÍTULO: 803-3536/18

CONCURSO DE PRECIOS N° 50/18

OBJETO: Compra de instrumental.-

DESTINO: Servicios de Cirugía General del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIEN CON 59/100 (\$) 287.100,59).-

APERTURA DE SOBRES: **08/11/18**

Hora: **09:30 horas.-**

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Quienientos (\$) 500,00).-

Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.-

LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS: División Compras, Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O), Ciudad de Rivadavia.-

COMPRAS: HTAL. MARCIAL QUIROGA, FAX: 026-4333233/4330330/4330137 (Interno N° 218/219).-

E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 15.105 Octubre 30-31. \$ 420.-



GOBIERNO DE SAN JUAN
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE CONTROL OPERATIVO
LICITACIÓN PRIVADA N° 04/2018
EXPEDIENTE N° 500-001204-2018

Llámesse a Licitación Privada N° 04/2018 (Ley Contabilidad) para el día **05 de Noviembre de 2018, a las 09:30 horas**, para la compra de “Flow Swicht para agua y/o líquidos no agresivos a clapeta, Gas refrigerante R134 y Filtros de Aceite, para Chiller Carrier 30GX”, por ante las autoridades del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, a constituirse en el 1° Subsuelo, Núcleo 3 del Edificio Centro Cívico, sitio en Av. Libertador 750 (O), autorizada por **Resolución N° 821-MlySP-2018.-**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 512.587,03.-

Los pliegos de bases y condiciones tienen carácter gratuito y deben ser retirados en Dirección de Control Operativo, que funciona en 1° Subsuelo, Núcleo 3 del Edificio Centro Cívico, en horario de 8:00 a 12:00 horas de lunes a viernes.-

Serán publicados para su consulta de manera íntegra en la página oficial

<http://infraestructura@sanjuan.gov.ar/>.

Las ofertas deberán presentarse en la Dirección de Control Operativo el día 05 de Noviembre del corriente año hasta las 09:30 horas.-

Consultas telefónicas o vía correo electrónico: 0264-4305044 – 0264-4305336;

dco@sanjuan.gov.ar.

Cta. Cte. 15.103 Octubre 30. \$ 370.-

GOBIERNO DE SAN JUAN
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARÍA DE VIVIENDA

IPV SAN JUAN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/2018

Obra: BARRIO VILLA ESPERANZA

Sector “B”

Cantidad de Viviendas: 98 Viviendas.

Departamento: Zonda

Presupuesto Oficial: \$ 147.670.739,51.-

Plazo de Ejecución: 360 días.

Garantía de la Oferta: \$ 1.476.707,40.-

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado.

Fecha y Lugar de Apertura: **15 de Noviembre de 2018, a las 10:15 hs.**; en la Sala 3, 2° Piso, Núcleo 3 del Centro Cívico, Avda. Libertador Gral. San Martín 750 Oeste, Capital.-

Recepción de Ofertas: Hasta el día 15 de Noviembre, a las 09:45 hs., en la Oficina División Compras y Suministros, Instituto Provincial de la Vivienda, 5° Piso, Núcleo 4, Ingreso 4, Centro Cívico.-

Adquisición de Pliego: El pliego puede descargarse de forma gratuita de la página oficial del gobierno, <http://infraestructura.sanjuan.gov.ar>, a partir del día 01 de Noviembre de 2018.-

Fdo: Arq. Juan Pablo Notario - Interventor
Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 15.104 Octubre 30-31. \$ 540.-

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ANUAL ORDINARIA

El Consejo Directivo del Colegio de Fonoaudiólogos de la Provincia de San Juan, convoca a sus matriculados a Asamblea General Anual Ordinaria a llevarse a cabo el día **30/11/2018, a las 21:00 horas** en primera citación y a las **21:30 horas** en segunda citación en la sede del Colegio de Fonoaudiólogos, sito en calle Brasil 89 Oeste, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- Lectura y Consideración Memoria y Balance Ejercicio 2017-2018.
- Informe de Comisión Revisora de Cuentas.
- Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el período siguiente.
- Elección de dos asambleístas para que firmen el Acta.

Fdo. Lic. María Silvia Robins - Presidente.

N° 63.134 Octubre 30-31. \$ 300.-



ORDENANZAS

MUNICIPALIDAD DE SANTA LUCÍA
SAN JUAN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ORDENANZA N° 2914

Ciudad de Santa Lucía 19 de Octubre del 2018.-

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE
SANTA LUCÍA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo 1°: Adhiérase la Municipalidad de Santa Lucía, a la Ley Provincial N° 1812-I-, Del Régimen Provincial de Responsabilidad Fiscal Municipal, a los efectos de acceder a los fondos creados en el Nuevo Régimen de Coparticipación de Impuestos, sancionados por la Ley N° 1811-P; y su Anexo II: Fondo de Emergencia y Anexo III: Fondo de Desarrollo Regional, obrante en expediente N° 6609-I-18 folios 03 al 17.-

Artículo 2°: Comuníquese, Cópiese, Cumplido, Archívese.

Fdo.: Juan Manuel Roca - Presidente

Concejo Deliberante

Municipalidad de la Ciudad de Santa Lucía

“ Daniel Fabián Gómez

Secretario Administrativo

Concejo Deliberante

Municipalidad de la Ciudad de Santa Lucía

MUNICIPALIDAD DE SANTA LUCÍA
DECRETO N° 399

San Juan, 24 de Octubre de 2018.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA
CIUDAD DE SANTA LUCÍA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Promulgar en todas sus partes la Ordenanza N° 2914-CD-18, de fecha 19/10/2018, la que en su parte resolutive expresa: Artículo 1°: Adhiérase la Municipalidad de Santa Lucía, a la Ley Provincial N° 1812-I-, Del Régimen Provincial de Responsabilidad Fiscal Municipal, a los efectos de acceder a los fondos creados en el Nuevo Régimen de Coparticipación de Impuestos, sancionados por la Ley N° 1811-P; y su Anexo II: Fondo de Emergencia y Anexo III: Fondo de Desarrollo Regional, obrante en expediente N° 6609-I-18 folios 03 al 17.- Artículo 2°: Comuníquese, Cópiese, Cumplido, Archívese.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, Cópiese, Cumplido, Archívese.-

Fdo: Dr. H. Marcelo Orrego - Intendente

Municipalidad de la Ciudad de Santa Lucía

“ C.P. Roberto Gutierrez

Secretario de Hacienda,

Finanzas y Administración

Municipalidad de la Ciudad de Santa Lucía

Cta. Cte. 15.101 Octubre 30. \$ 450.-

EDICTOS JUDICIALES

EDICTOS

EDICTO

La Sra. Juez Titular del Juzgado Contencioso Administrativo, Dra. Adriana Tettamanti, cita en autos N° 126.558/CA, “MUNICIPALIDAD DE ANGACO C/MOHR, GUILLERMO JOSE; MOHR, GUILLERMO ALFREDO Y MOHAR, JOSE CALIXTO - S/Expropiación (en cont. Adm.)”, a los titulares registrales, sus herederos y/o terceros interesados, del inmueble individualizado N.C N° 1140-240710, sito en calle Nacional y 21 de Febrero, Dpto. Angaco, Inscripción de Dominio: T° 1, N° 86, F° 86, Año 1955, Dpto. Angaco, con una superficie según mensura 6 has 3.139,89 m2 y según título 7 Has. 7.940,00 m2 conforme Plano de Mensura 11-1190-79, a comparecer al Juzgado a estar a derecho



dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial en caso de incomparecencia, cfr. Arts. 145, 146, 147, 305 del C.P.C y Art. 17 de la Ley 1000-A (núm. anterior Ley 7966). La Providencia que así lo ordenó: “San Juan, 28 de Septiembre de 2018. Atento a las diligencias practicadas para determinar el domicilio de MOHR, GUILLERMO JOSE; MOHR, GUILLERMO ALFREDO Y MOHR, JOSE CALIXTO han resultado negativas, conforme lo establecido en el Art. 305 del C.P.C y el Art. 17 de la Ley 1000-A, ordénase su citación por edictos, a los herederos del titular dominial y a todo tercero que se considere con derecho, para que tomen participación en el plazo de treinta (30) días Art. 19 Inc. c) de la Ley 883-A, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Los edictos serán publicados por TRES (3) DÍAS, en la forma prescripta por los artículos 146 y 147 ibidem y con clara individualización del inmueble objeto de la expropiación.-

Fdo: Dra. Adriana Tettamanti, Juez. Publíquese por tres (03) días en el Boletín Oficial y un diario local. San Juan, 28 de Septiembre de 2018. Dra. Susana Camus, Pro Secretaria.-

Nº 63.127 Octubre 29/31. \$ 1.125.-

EDICTO

El **Sr. Juez del Juzgado Comercial Especial**, Dr. Javier Antonio Vázquez, hace saber que **en autos Nº 5480, caratulados: "SIMÓN MARÚN S.A. - QUIEBRA PROM. EMILIANO USÍN"**, ha dictado las siguientes resoluciones: “San Juan, 29 de Agosto de 2018. RESUELVO: I) Decretar la Quiebra de SIMÓN MARÚN SA, CUIT Nº 30-57321646-2... V) Ordenar a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico a designarse los bienes de aquella... VI) Intímase a la deudora para que cumpla los requisitos a que se refiere el Art. 86 de la Ley 24.522, y para que entregue al síndico dentro de las 24 hs. de designado los libros de comercio y demás documen-

tación relacionada con la contabilidad... VII) Se prohíbe hacer pagos al fallido ya que los mismos serán ineficaces... IX) Intímese a la fallida para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación de este juicio... Fdo: Dr. Javier Antonio Vázquez, Juez; Joyce E. Sastriques Dunlop, Pro Secretaria Auxiliar”, y “San Juan, 10 de Octubre de 2018... Se dispone: I) Señalar nueva fecha para que los acreedores presenten sus solicitudes de verificación de crédito ante el síndico, para el día 26/11/2018. II) Señalar fecha para que el síndico presente el Informe Individual al Juzgado en la forma prescripta por el Art. 35 de la L.C. para el día 12/02/19. III) Señálase el día 28/03/19 para que el Síndico presente el Informe General... Hágase saber que si las fechas precedentemente indicadas coincidieran con días inhábiles judiciales, asuetos, feriados, etc., se trasladarán automáticamente al día hábil inmediato posterior, sin necesidad de nueva publicación de edictos.-

Fdo: Dr. Javier Antonio Vázquez, Juez”. Sindicatura designada: Estudio Parra, Pérez, Herrera; oficina en calle Fray Mamerto Esquiú 207 Oeste, Capital, San Juan, y atención los días Lunes y Miércoles de 18 a 20:00 horas.-

El presente está eximido provisoriamente de pago de sellado y su publicación es por cinco días (Art. 273, Inc. 8º y 89 Ley 24.522).- Fdo.: Dr. Javier A. Vázquez, Juez.-

Nº 3353 Octubre 24/30. Eximido.-

EDICTO

Séptimo Juzgado en lo Civil y Comercial, Secretaría Única, comunica, **autos Nº 157.027/2016, caratulados "RIVERO, PAUL DANILO C/LEIVA, RAÚL RAMÓN; TEJADA, LUCÍA RAQUEL; GALVANI, ALBERTO SANTOS Y AYALA DE GALVANI, JUANA - S/PROCESO ORDINARIO Y ESCRITURACIÓN"**, citación por edictos a los Sres. GALVANI, ALBERTO SANTOS y AYALA



DE GALVANI, JUANA para que en el plazo de quince días, a contar desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho, contesten demanda, oponga excepciones y ofrezcan prueba, bajo apercibimientos de designar Defensor Oficial (Arts. 305, 145 y ss. del C.P.C.).- Fdo: Dr. Héctor Rollán, Juez Letrado. San Juan, 23 de Octubre de 2018. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 63.740 Octubre 30-31. \$ 280.-

REMATES

EDICTO

Por orden del **Cuarto Juzgado Civil de San Juan, autos N° 108.353/1, caratulados "VARELA, MARCELO C/NAVARRO, PABLO -S/EJECUTIVO-RECONSTRUIDO"**, el día **2 de Noviembre de 2018, a las 11:00 Hs.**, en Av. Libertador San Martín 161 Este, 1° Piso, Of. 3., Ciudad, San Juan, el martillero Gustavo Sommo, REMATARÁ: 1- Un aparador en madera con dos cajones y dos puertas y espejo superior en madera. 2- Una mesa de Living en madera con patas torneadas. 3- Dos sillones de un cuerpo en cuerina naranja. 4- Un aire acondicionado split Silent Air marca BGH. 5- Un televisor marca Samsung color tipo LCD de 46" 6- Un aparador similar al aparador descripto con dos cajones superiores, dos puertas inferiores y dos espejos chicos. 7- Un calefactor marca ESKABE tiro balanceado. 8- Una bicicleta fija marca Reebok EDGE. 9- Un microonda marca BGH Quick Chef Family 15550. 10- Un juego de jardín compuesto de mesa de caño con base de mesada gris y negro y cuatro sillones de caño blanco. 11- Un aire acondicionado marca HYUNDAI, tipo Split 12- Un sillón de dos cuerpos en madera con asiento esterillado. 13- Un aire acondicionado de ventana, marca SANYO 14- Una computadora compuesta por monitor marca LG 30.000.1, tipo LCD, teclado SENTEY MKf 523, CPU con disquete LG, mouse sin marca ni número. 15- Un monitor marca SONY tipo LCD de 32". 16- Un aire acondicionado tipo SPLIT marca Comfortable. 17-

Una cómoda en madera con 2 cajones superiores y 2 inferiores.- La subasta se realizará sobre la base libre, dinero de contado y al mejor postor, abonándose la comisión del martillero (10%, según Ley 3872, Art. 66, Inc. c) en el acto de la subasta, entrega del bien luego de aprobada la subasta. Lugar de exhibición Gral. Acha 628 -n- Ciudad, San Juan de 15 hs. a 19.30 hs. Publíquense edictos por el término de dos días. San Juan, 29 de Octubre de 2018.- Fdo: Dr. Sergio Rodriguez, Juez. Dra. María Sol Macchi, Firma Autorizada.-

N° 63.744 Octubre 30-31. \$ 800.-

EDICTO

Orden del **Juzgado Comercial Especial, autos N° 5.520 "FORTUNA AUTOMOTORES S.R.L. C/TEJADA, GASTÓN IVAN S/ Ejecución Prendaria (Ac. 54/07)"**, martillero Andrés Fontela **rematará el día 14 de Noviembre de 2018, a las 11:00 hs.** en Av. Libertador San Martín 520 Oeste -Altos- Ciudad, un automóvil dominio N° TBO 613, marca PEUGEOT, Tipo SEDAN 4 PUERTAS, Modelo 405 SRI, motor marca PEUGEOT N° RPA611238, chasis marca PEUGEOT N° VF34BD6D270884761; La misma se llevará a cabo con base de \$ 40.000, dinero al contado y al mejor postor. Los adquirentes deberán pagar en el acto de la subasta el 10% del precio, más la comisión de Ley del Martillero y el saldo del precio al aprobarse la subasta. I.V.A. y deudas que correspondieren al bien a subastarse estarán a cargo del comprador. Sin deudas de Patentes ni Multas. Exhibición en Sargento Cabral 2159 Oeste, horario de Comercio. Publíquense con anticipación de diez días, edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por el término de tres días, conf. Art. 31, del Dec. Ley 15.348/46 ordenado según decreto 897/95. - San Juan, 9 de Octubre de 2018.

Fdo. Javier Antonio Vázquez. Juez. María Agustina Sánchez Guimares, Abogada Firma Autorizada.

N° 63.136 Octubre 30/Noviembre 01. \$ 900.-



RAZÓN SOCIAL

EDICTO

Por disposición del **Juez Comercial**, Dr. Javier Vázquez, Secretaría del Registro Público de Comercio, **en autos N° 23.014, caratulados “ALMENDRO EN FLOR - S/Ins. de Contrato Social de SAS”**, se ha ordenado la publicación por un día. Constitución:

1) Socio: MÓNICA SANDRA AGNESE, DNI. 14.474.825, nacida el 08 de agosto de 1961, divorciada, casada, argentina, de profesión Empresaria, con domicilio en Mendoza 31 sur, 6° piso, Capital, San Juan; 2) El contrato social fue suscripto el día 06 de Agosto de 2018; 3) Denominación: ALMENDRO EN FLOR S.A.S.; 4) Domicilio Social: Mendoza 31 sur, 6° piso, Capital, San Juan; 5) Objeto: La sociedad tienen por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, dentro o fuera del País a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas, b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte, c) Culturales y educativas, d) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software, e) Gastronómicas, hoteleras y turísticas, f) Inmobiliarias y constructoras, g) Inversoras, financieras y fideicomisos, h) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas, i) Salud, j) Transporte, k) Asesoramiento inmobiliario, administrativos en general, agropecuarios e industrial. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el País o en extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar

contratos de colaboración, comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores, tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 6) Duración: Noventa y nueve años a contar desde su constitución; 7) Capital Social: \$ 30.000,00; 8) Administración y representación, será ejercida por el Administrador titular MÓNICA SANDRA AGNESE, DNI. 14.474.825, con domicilio en Mendoza 31 sur, 6° piso, Capital San Juan y Administrador Suplente MARÍA EMILIA TABANI AGNESE, DNI. 34.875.996, con domicilio en Mendoza 31 sur, 6° piso, Capital, San Juan. 9) Cierre del ejercicio: 31 de Julio de cada año.-

San Juan, 26 de Octubre de 2018. Fdo: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada. Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 63.722 Octubre 30. \$ 580.-

EDICTO

Por disposición del **Juez Comercial**, Dr. Javier Vázquez, Secretaría del Registro Público de Comercio, **en autos N° 23.048, caratulados “PUCARA DEL PUMA - S/Ins. de Contrato Social de SAS”**, se ha ordenado la publicación por un día. Constitución: 1) Socio: ALFONSO OSVALDO MARTIN, 19 de diciembre de 1966, casado, argentino, de profesión Contador Público, con domicilio en Florentino Ameghino 690 (sur) Planta Alta, Depto. 31, Capital, San Juan, D.N.I. N° 18.035.303; 2) El contrato social fue suscripto el día 06 de Agosto de 2018 y acta complementaria de fecha 03 de septiembre de 2018; 3) Denominación: PUCARA DEL PUMA S.A.S.; 4) Domicilio Social: Florentino Ameghino 690 (sur) Planta Alta, Depto. 31, Capital, San Juan; 5) Objeto: La sociedad tienen por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, dentro o fuera del País a la creación, producción, intercambio, fa-



bricación, transformación, comercialización, intermediación, representación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; c) Culturales y educativas, d) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software, e) Gastronómicas, hoteleras y turísticas, f) Inmobiliarias y constructoras, g-Inversoras, financieras y fideicomisos, h) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas, i) Salud, j) Transporte, k-Servicios de contabilidad, auditorías y asesoría fiscal. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el País o en extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración, comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores, tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 6) Duración: Treinta Años a contar desde su constitución; 7) Capital Social: \$ 35.000,00; 8) Administración y representación, será ejercida por el Administrador titular ALFONSO OSVALDO MARTIN, D.N.I N° 18.035.303 con domicilio en Florentino Ameghino 690 (sur) Planta Alta, Depto. 31, Capital, San Juan y Administrador Suplente CAROLINA BERZENKOVICH, DNI. 18.434.943, con domicilio en Ángel de

Rojas 756 sur, Capital, San Juan. 9) Cierre del ejercicio: 30 de Abril de cada año.- San Juan, 26 de Octubre de 2018.

Fdo: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada. Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 63.723 Octubre 30. \$ 600.-

USUCAPIÓN

EDICTO

El Sr. Juez del Quinto Juzgado Civil, en autos N° 128.673, caratulados "GUARDIA, SERGIO ROMAN - S/Adquisición de Dominio por Usucapión Abreviado", ha dictado la siguiente resolución: San Juan, 22 de agosto de dos mil dieciocho. VISTO:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda; 2) Declarar, en los términos del Art. 1905 del C.C.y C., que la Sra. Ignacia Ester Quinteros, ha adquirido por usucapión, a partir del 11 de agosto del año 1989, la propiedad del inmueble ubicado en calle Belgrano 1177 oeste, V° Rippoll, Departamento Capital, con N.C. de origen N° 01-58-540860 conforme Plano de Mensura N° 01/27270/10 debidamente aprobado por la Dirección de Geodesia y Catastro de ésta Provincia, con una superficie según mensura de Doscientos noventa y ocho con 32/100 m2 (298,32), cuyos límites son al Norte: con N.C. 01-58-580850, ptos. 2-3 mide 9,95 mts; al Sur: con calle Belgrano, ptos. 1-4 mide 10,00 mts; al Este: con N.C. 01-58-540870, ptos. 4-3 mide 29,95 mts. y al Oeste: con N.C. 01-58-550850 01-58-560850 y 01-58-570850, ptos. 1-2 mide 29,90 mts; 3) Ordenar que se inscriba el dominio a nombre de la Sra. Ignacia Ester Quinteros, previo acreditar hallarse al día en el pago de tasas e impuestos que gravan el inmueble y adjuntar plano de mensura actualizado; 4) Girar oficio a la Dirección de Geodesia y Catastro y Dpto. de Hidráulica a fin de que tomen nota de la presente resolución; 5) Ordenar, en virtud de las constancias habidas en el proceso, se publiquen edictos por dos días en el Boletín Oficial y dia-



rio local, con transcripción de la parte resolutive de la presente; 6) Costas a la parte actora (Art. 66 C.P.C.); 7) Regular honorarios a la Dra. María Mercedes Roca, por su actuación en carácter simple patrocinando a la actora y por tres etapas en el 18% de la base regulatoria que sea oportunamente aprobada. Protocolícese, agréguese copia a los autos y notifíquese. Fdo: Dr. Carlos Fernandez Collado, Juez. La otra dice: San Juan, 14 de septiembre de 2018. VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: Hacer lugar a la aclaratoria interpuesta y corregir el error incurrido en el pto. 2 y 3 del resolvo de la sentencia definitiva de fecha 22 de agosto de 2018, y donde dice Sra. Ignacia Ester Quinteros, que diga Sra. Ignacia Esther Quintero. Protocolícese, hágase saber y dese copia.-

Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. Dra. Paola Cassab Bianchi, Abogada - Secretaria.-

Nº 63.733 Octubre 30-31. \$ 1.150.-

SUCESORIOS

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de CORREA, MARCELO ROLANDO en autos Nº 167.714 caratulados "**COORREA, MARCELO ROLANDO - S/Sucesorio**". Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 23 de Octubre de 2018. Julio Sebastián López Balaguer, Firma Autorizada.-

Nº 63.707 Octubre 29/31. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ELENA GARRIDO, DNI F Nº 3.804.508, en autos Nº 167.793 caratulados "**GARRIDO, MARÍA ELENA - S/Sucesorio**". Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 17 de Octubre de 2018. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

Nº 63.716 Octubre 29/31. \$ 60.-

EDICTO

El 5º Juzgado Civil, en los autos Nº 167.486, caratulados "AGUERO, MARÍA ROSA - S/Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de AGUERO, MARÍA ROSA. Publíquese edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 23 de Octubre de 2018. Dr. Ramiro A. Díaz Dauria, Pro Secretario.-

Nº 63.705 Octubre 29/31. \$ 60.-

EDICTO

El 5º Juzgado Civil, en los autos Nº 167.291, caratulados "FLORES, LORENA SOLEDAD DEOLINDA - S/Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de FLORES, LORENA SOLEDAD DEOLINDA. Publíquese



quense edictos por 6 días en el Boletín Oficial.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 28 de Septiembre de 2018. Dra. Paola Cassab Bianchi, Abogada - Secretaria.-

N° 3354 Oct. 29/ Nov. 05. Eximido.-

EDICTO

Séptimo Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de HEREDIA DE GÓMEZ, RAMONA ROSA D.N.I. 08.067.888 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 162.961, caratulados "HEREDIA DE GÓMEZ, RAMONA ROSA - S/Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc y ss C.C.y C.N.).- San Juan, 17 de Octubre de 2018. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 63.718 Octubre 29/31. \$ 60.-

EDICTO

El Juzgado de Paz Letrado del Departamento de San Martín, Provincia de San Juan, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RUARTE, SEGUNDO INGINIO Doc. Ident. N° 6.760.611 Y QUEVEDO, VIATRIS AGUSTINA DNI N° 3.566.979, en autos N° 2022/14, caratulados "RUARTE, SEGUNDO INGINIO Y QUEVEDO, VIATRIS AGUSTINA - Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia difu-

sión. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 692 in fine del C.P.C./Ley 988- O).- San Juan, 28 de Septiembre de 2018. Dr. Gerardo Norberto Johnson, Juez de Paz Letrado.-

N° 63.708 Octubre 29/31. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete, en autos 25.611-B, caratulados: "REINOSO, GREGORIO ANDRÉS Y CHAPARRO, ISABEL DEL CARMEN - S/Sucesorio", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: San Juan, Caucete, 24 de Octubre de 2018. Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (Art. 692, Inc. 1° del C.P.C.).- Fdo: Dra. Luciana Salvá Mendoza, Juez de Paz Letrada.-

N° 63.719 Octubre 29/31. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARCIAL VIDAL PÁEZ, D.N.I. 7.941.335 a estar a derecho en el término de treinta días en autos N° 167.199, caratulados "PÁEZ, MARCIAL VIDAL - S/Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren al ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 16 de Octubre de 2018. Dra. Romina Nacusi, Pro Secretaria.-

N° 63.703 Octubre 29/31. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de ZULIANI, NELSON ESTEBAN DNI N° 16.115.541 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 167.452, caratulados "ZULIANI, NELSON ESTEBAN - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 18 de Octubre de 2018. Dra. María Alejandra Conca, Abogada - Secretaria.-

N° 63.687 Octubre 26/30. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de HUGO OSVALDO ZOPPI, DNI N° 7.944.503 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 167.601, caratulados "ZOPPI, HUGO OSVALDO - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.-

Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, de Octubre de 2018. Dr. Federico De La Torre Carrera, Abogado - Firma Autorizada.-

N° 63.691 Octubre 26/30. \$ 60.-

EDICTO

El **5° Juzgado Civil**, en los autos N° 167.381, **caratulados "FUNES, JULIO TEOVALDO - S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de FUNES, JULIO TEOVALDO. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 18 de Octubre de 2018. Dra. Paola Cassab Bianchi, Abogada - Secretaria.-

N° 63.693 Octubre 26/30. \$ 60.-

EDICTO

Séptimo Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de ORDOÑEZ, CARLOS VALERIO D.N.I. M6.745.960 Y LUCERO, NORA NÉLIDA D.N.I. 1.586.921 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 167.011, caratulados "ORDOÑEZ, CARLOS VALERIO Y LUCERO, NORA NÉLIDA - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquense edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc y ss C.C.y C.N.).- San Juan, 11 de Octubre de 2018. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 63.684 Octubre 26/30. \$ 60.-

EDICTO

Séptimo Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de GARCÍA, GRACIELA ISABEL D.N.I. 13.122.805 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 167.790, caratulados "GARCÍA, GRACIELA**



ISABEL - S/Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc y ss C.C.y C.N.).- San Juan, 17 de Octubre de 2018. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 63.699 Octubre 26/30. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de Albardón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTELA GLADYS MARTÍN y JUAN MANUEL ABARCA, para que hagan valer sus derechos, **en autos N° 631/18, caratulados: "MARTÍN, ESTELA GLADYS Y ABARCA, JUAN MANUEL - Sucesorio"**. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales.- Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, Albardón, 23 de Octubre de 2018. Dr. Pedro Rodolfo Rizo, Juez de Paz Letrado.-

N° 63.697 Octubre 26/30. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de Pocito - San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de PEDRO LEOPOLDO LUCERO, **en autos N° 19.097, caratulados: "LUCERO, PEDRO LEOPOLDO - S/Sucesorio"**. Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Ofi-

cial.- San Juan, 17 de Septiembre de 2018. Fdo: Dr. Fernando Vargas, Juez. Silvina B. Botas, Firma Autorizada.-

N° 63.686 Octubre 26/30. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de OSCAR CELESTINO PEREA, D.N.I. 6.855.210 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 167.334, caratulados "PEREA, CELESTINO OSCAR - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren al ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 27 de Agosto de 2018. Dra. Guadalupe Victoria, Firma Autorizada.-

N° 63.696 Octubre 26/30. \$ 60.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de REVERENDO, MARÍA DEL CARMEN AUREA (D.N.I. 2.502.560) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 167.660, caratulados "REVERENDO, MARÍA DEL CARMEN AUREA - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C. y. C.N.).- San Juan, 25 de Octubre de 2018. Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 63.734 Oct. 30/Nov. 01. \$ 60.-



EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de Pocito San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO ROLANDO AZCURRA, en autos N° 21.862, caratulados "AZCURRA, GREGORIO ROLANDO - S/Proceso Sucesorio". Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial.- San Juan, 12 de Octubre de 2018. Fdo: Dr. Fernando Vargas, Juez. Dr. Sergio A. Názara, Firma Autorizada.-

N° 63.741 Oct. 30/Nov. 01. \$ 60.-

EDICTO

El Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de RAFAEL CARLOS CASTRO, en autos N° 165.516, caratulados "CASTRO, RAFAEL CARLOS - S/Sucesorio". Publíquense por un día en el Boletín Oficial.- San Juan, 10 de Octubre de 2018. Dra. María Lorena Delgado, Abogada - Secretaria.-

N° 63.735 Octubre 30. \$ 60.-

EDICTO

El Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de VERA OLMOS, JUAN en autos N° 167.662, caratulados "VERA OLMOS, JUAN - S/Sucesorio". Publíquense por un día en el Boletín Oficial.- San Juan, 23 de Octubre de 2018. Dra. María Lorena Delgado, Abogada - Secretaria.-

N° 63.729 Octubre 30. \$ 60.-

EDICTO

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes

dejados por el causante Sr./Sra./Sres. MARÍA ESPERANZA GÓMEZ BALDERRAMO, D.N.I. N° 1.586.841, en autos N° 167.707, caratulados: "GÓMEZ BALDERRAMO, MARÍA ESPERANZA - S/Suceso-rio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos -conf. Art. 2340 del C.C. y C.. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.- San Juan, 24 de Octubre de 2018. Dra. María Soledad Vargas, Firma Autorizada.-

N° 63.730 Octubre 30. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de BARBARITA ROSARIA VERAGUA, D.N.I. 3.533.814 a estar a derecho en el término de treinta días en autos N° 166.781, caratulados "VERAGUA, BARBARITA ROSARIA - S/Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 25 de Julio de 2018. Dra. Romina Nacusi, Pro Secretaria.-

N° 63.725 Oct. 30/Nov. 01. \$ 60.-

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....\$	44.248,00
Impresiones.....\$	11.100,00
Venta Boletines Oficiales.....\$	700,00
Total.....\$	56.048,00

29-10-18